

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Directoral

Huaraz, 11 NOV 2022.

VISTO: El Informe N° 0015 - 2022-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/C-SGCS, Oficio N° 0745-2022-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS-HAR/D/RESP.G.C y Oficio N° 0906-2022-H.A." N.S.M" CHZ-/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Red de salud Huaylas Sur, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de Servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, el Ministerio de Salud establece que el Ministerio de salud es un órgano del Poder Ejecutivo y es el ente rector del sector Salud que regula, promueve y conduce las intervenciones del sistema de servicios de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, en el marco del proceso de descentralización y las políticas de Salud, las organizaciones de Salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de Gestión de la Calidad, afin de implementar la evaluación periódica de los Establecimientos de Salud, basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, establecidos en la normatividad vigente y conocidos por los actores clave de la atención de la salud. promoviendo así una cultura de calidad y mejoramiento continuo en la atención y en el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud;

Que, mediante RM N° 456-2007/MINSA se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece que la acreditación es un proceso por el cual una entidad es evaluada respecto a la organización de su atención sanitaria para determinar si cumple con una serie de requisitos diseñados para mejorar la calidad de atención. Implica la implementación y evaluación periódica de una serie de estándares previamente definidos, los que han sido agrupados según macroprocesos, con alcance de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados;

Que, mediante RM N°270-2009/MINSA se aprueba la "Guía Técnica del evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, en merito a lo solicitado por la coordinadora de Gestión de la Calidad mediante Informe N.º 0015 - 2022-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/C-SGCS, donde Solicita emitir Acto Resolutivo afin de aprobar la CONFORMACION DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE HOSPITALES PARA EL AÑO FISCAL 2022;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la LPAG y en uso de las facultades conferidas en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 546-2022-GRA/GR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, EL COMITÉ DE ACREDITACION DE LOS HOSPITALES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022, de la jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección regional de Salud de Ancash, para el logro de los objetivos institucionales, el cual queda conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE ACREDITACION DEL HOSPITAL DE APOYO "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" - CARHUAZ

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO
1	LEYVA URBINA JOHAN DEMPSEY	CIRUJANO DENTISTA	COORDINADOR
2	SALAZAR LIMACO DEYVIS ROOSWELT	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
3	TOLEDO HUAMAN MILENA CHABUCA	ENFERMERA	MIEMBRO
4	GUERRERO MARTINEZ MARIA DEL ROCIO	OBSTETRA	MIEMBRO
5	BACA RUIZ EDITH VICTORIA	QUIMICO FARMACEUTICO	MIEMBRO
6	QUISPE GUTARRA DE VILCA CARMEN RUT	ENFERMERA	MIEMBRO

COMITÉ DE ACREDITACION DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO
1	HUERTA HUACAN VANESSA RITA	CIRUJANO DENTISTA	COORDINADOR
2	PINEDO PINEDO JORGE ALEJANDRO	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
3	DE LA CRUZ DIAZ LILIANA ROSANA	MEDICO CIRUJANO	MIEMBRO
4	BOBADILLA CHAVEZ RICHARD EDWARD	MEDICO CIRUJANO	MIEMBRO
5	VELASCO PAREDES LORENA IVETTE	MEDICO CIRUJANO	MIEMBRO
6	BANDA GUILLEN YUVIZA KELLY	OBSTETRA	MIEMBRO

Artículo 2°.- DISPONER, que el personal indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución, sobre las bases de las actividades establecidas, participarán activamente en el cumplimiento de las metas y cronogramas incluidas en el Plan de trabajo 2022.


Artículo 3°.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente resolución.


Artículo 4°.- PRECISAR, que la presente Resolución no irrogará gastos adicionales a los Recursos Ordinarios.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, a los interesados y demás áreas pertinentes de la entidad en atención a las formalidades previstas en la LPAG N°27444

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

VAA/JCRS/KIQ/mlo


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
[Signature]
LIC. VICTOR AVILA ACUNA
CEP: 30681 DNI: 32735906
DIRECTOR EJECUTIVO


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR
[Signature]
Miquel Luna León
DNI: 31656901
JEFE DEL AREA DE REGISTRO LEGAJOS Y ESCALAFÓN